

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 03/10/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración en servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024. BDNS (Identif.): 719761. [2023/8388]

BDNS(Identif.): 719761

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719761>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado o Máster en la UCLM en el presente curso académico en la titulación que se indica en el anexo de la convocatoria y en el campus para el que se convoca la beca y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para el año 2024 para las becas de colaboración en servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que se indican en el anexo de la texto íntegro de la convocatoria, con las características que allí se especifican.

El periodo de disfrute de cada beca se especifica en el anexo del texto íntegro de la convocatoria. El mes de agosto será inhábil a todos los efectos, incluido el económico y, en consecuencia, las personas beneficiarias no percibirán cuantía alguna en concepto de ayuda.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 960.000 euros. La dotación económica individual de cada beca está recogida en el anexo del texto íntegro de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se realizarán a través de la página web de la UCLM (<https://becas.apps.uclm.es/>) del 4 al 18 de octubre de 2023, ambos inclusive.

Ciudad Real, 3 de octubre de 2023

La Vicerrectora de Estudiantes
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ